Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha realizado un proceso de evaluación externa en mayo de 2010.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional del Nordeste que se dicta en el Campus Resistencia y hasta cuarto año en las Extensiones Áulicas Goya y General Pinedo. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad Ciencias Económicas (FCE) se creó en el año 1998 en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en el Campus Resistencia. Además la carrera se dicta hasta el cuarto año en las extensiones áulicas de Goya (Corrientes) desde 2012 y de General Pinedo (Chaco) desde 2007, luego los alumnos se incorporan al Campus Resistencia.

Las extensiones áulicas son implementadas a partir de convenios con las Municipalidades de las localidades referidas en los que se establece que la responsabilidad académica recae en la Universidad, mientras que los organismos públicos se comprometen a prestar los espacios físicos para el dictado de la carrera así como a la gestión de los recursos de financiamiento para el pago de los profesores designados por la Facultad.

Los docentes que dictan clases en las extensiones áulicas son docentes del Campus Resistencia por lo que se trasladan a las distintas locaciones. Los docentes a cargo del dictado de las diferentes asignaturas son los que se desempeñan como cuerpo docente de la carrera en la Facultad.

En el convenio se establece, además, el funcionamiento de las extensiones áulicas para el cursado del primero, segundo, tercero y cuarto año de la carrera (25 materias en total), sin embargo, durante la visita se informó que de acuerdo a la cantidad de alumnos de las extensiones áulicas en condiciones de cursar el quinto año de la carrera de Contador

Público, en ocasiones se lleva a cabo el dictado del último año de la carrera. Por lo tanto, no queda claro qué cantidad de años se cursa la carrera en estos espacios. Además, cabe mencionar que ambos convenios se encuentran vencidos. Se formula un requerimiento. La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica en el Campus Resistencia durante el año 2018 fue de 3254 de los cuales 2555 corresponden a la carrera de Contador Público, mientras que la cantidad de alumnos de la carrera en las extensiones áulicas de

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. Asimismo se dictan las carreras de Licenciatura en Comercio Exterior en la Sede Paso de los Libres y Licenciatura en Relaciones Laborales en el Campus Corrientes.

Goya y General Pinedo fue de 29 y 36, respectivamente.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría (acreditada por Resolución CONEAU N° 328/12); Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica (acreditada por Resolución CONEAU N° 965/14); Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 823/15); Especialización en Gestión de las Relaciones del Trabajo (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 356); Especialización en Gestión Pública, Provincial y Municipal (acreditada por Resolución CONEAU N° 749/15); Especialización en Tributación (acreditada por Resolución CONEAU N° 274/16); Maestría en Gestión Empresarial (acreditada por Resolución CONEAU N° 702/13); Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 426); y Maestría en Marketing (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 389).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución ME N° 63/2002) y son de conocimiento público.

Las líneas prioritarias de investigación de la Facultad (Resolución del Consejo Directivo –RCD- N° 11372/13) son: Responsabilidad social empresaria, Relación entre la contabilidad y la tributación, Sistema de planificación y control de gestión en la organización de pequeñas y medianas empresas, Desarrollo regional con énfasis en la región NEA y Sistema tributario equitativo. Por otra parte, en la Resolución de Consejo Superior –RCS- N° 263/13 se formulan los Temas Estratégicos Prioritarios para la investigación para el ámbito de la Universidad, abarcando temáticas de orden general como: Producción Agropecuaria y Forestal, Ambiente y Sustentabilidad, Desarrollo

Social, Energía, y Salud. Además se presenta la normativa que aprueba los proyectos de investigación para la convocatoria 2017 (RCS N° 149/18), el Régimen de Acreditación de Programas, Proyectos de Investigación y Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (RCS N° 356/16), y la RCS N° 343/11, que aprueba la creación del Instituto de Investigaciones de la Sociedad, Instituciones y Empresa, un organismo de investigación, docencia de posgrado y extensión, constituido para analizar y proponer soluciones a los problemas científicos, académicos y técnicos actuales, poniendo énfasis en las necesidades económicas y sociales de la región.

Se observa que la institución ha previsto una estructura y normativas tendientes al apoyo de la investigación.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 2 proyectos de investigación vigentes denominados: "Preparación de las Empresas de Familia de Corrientes en el abordaje del proceso sucesorio", y "El nuevo Sistema de Responsabilidad Civil en el Derecho Privado Argentino". En estos proyectos participan 8 docentes (2% del cuerpo académico) y ningún alumno. De los docentes que participan en estas actividades 3 tienen una dedicación menor a 9 horas, 1 de entre 20 y 29 horas, y 3 cuentan con dedicaciones iguales o superiores a 30 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. Cabe señalar que los 2 proyectos son dirigidos por docentes con título de grado en Abogacía y de los 8 docentes que participan en ellos sólo 2 cuentan con título de Contador Público. En relación con la formación de posgrado, 3 poseen título de Doctor, 2 de Magíster y 2 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 5 publicaciones en revistas con arbitraje y 3 presentaciones a congresos.

Asimismo, durante el período 2013 – 2018 se desarrollaron 5 proyectos de investigación en los que participaron 19 docentes (5% del cuerpo académico) y ningún alumno. Con respecto a los resultados, estos proyectos han producido 17 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 en revistas sin arbitraje, 1 libro y 1 capítulo de libro, y 54 presentaciones a congresos.

Se evalúa que la carrera no cuenta con proyectos de investigación relacionados con temáticas específicas de la disciplina como contabilidad e impuestos (si bien la RCD N° 11372/13 establece dos líneas de investigación en estas áreas) y solo uno de los proyectos puede considerarse vinculado tangencialmente con la carrera. Además, se observa en general una baja participación de Contadores en investigación. Por otro lado, no se informa la participación de alumnos de la carrera.

La carrera presenta un plan de mejoras para el período 2019 - 2021 orientado a desarrollar proyectos de investigación en áreas de vacancia. Las actividades que se proponen son: identificar las áreas de vacancia en investigación de la carrera, definir líneas prioritarias de investigación, identificar investigadores que estén en condiciones de dirigir proyectos de investigación y presentar nuevos programas y/o proyectos en las áreas de vacancia. Se espera presentar 6 nuevos proyectos de investigación (3 en 2020 y 3 en 2021).

Las instancias responsables de implementar este plan de mejoras serán la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, el Decano y el Consejo Directivo, por un monto estimado de \$360.000, a financiarse con recursos propios de la institución.

Se considera que si bien estas acciones son pertinentes, las líneas temáticas de los proyectos deberían estar definidas y relacionarse directamente con la carrera de Contador Público, tampoco se informa qué docentes se prevé que participen y con qué dedicaciones. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera presenta un plan de mejoras para incorporar alumnos de la carrera a proyectos de investigación como becarios a realizarse durante el período 2019 – 2021. En este sentido, las actividades que se proponen desarrollar son: diseñar un sistema de becas de pregrado, aprobar la reglamentación de llamado a concurso de becas de pregrado (y realizar la convocatoria de acuerdo con esa reglamentación), seleccionar y designar los miembros del comité evaluador, y seleccionar y designar a los becarios.

Las instancias responsables de implementar estas mejoras serán la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Decano y el Consejo Directivo. El monto estimado de estas acciones asciende a \$248.400 y se financiará con recursos propios de la institución.

Se evalúa que si bien estas acciones son pertinentes, el plan de mejoras no incluye las precisiones necesarias referidas a la cantidad de becas que serán otorgadas ni los proyectos de investigación a los que podrían ser incorporados los alumnos. Por lo tanto se formula un requerimiento.

En relación con la implementación de políticas de extensión y vinculación la institución cuenta con el programa La Universidad en el Medio (RCS N° 648/15), mediante el cual se promueve el desarrollo de proyectos de extensión. A su vez, este programa reglamenta el funcionamiento de instancias como el Consejo Asesor de Extensión de la Universidad (creado por RCS N° 667/16) y el Banco de Evaluadores (RCS N° 974/17), así como las condiciones generales para la presentación y evaluación de proyectos.

El Consejo Asesor de Extensión Universitaria, tiene el propósito de jerarquizar el área de extensión, siendo sus principales funciones: asesorar y generar propuestas estratégicas referidas a políticas y acciones de extensión de la UNNE, brindar consideraciones y acuerdos en relación a políticas de extensión y temas de interés general, a las autoridades del Consejo Superior, y proponer estrategias vinculadas a la convocatoria, formulación, desarrollo y evaluación de los Programas y Proyectos de Extensión. Por otra parte, el Banco de Evaluadores tiene la función de evaluar los proyectos de extensión, y se encuentra constituido por docentes con reconocida trayectoria, a través de las propuestas de las distintas unidades académicas y del Consejo Asesor de Extensión.

La carrera cuenta con 1 actividad de vinculación con el medio vigente, denominada Observatorio PyME Regional Provincia de Chaco. Se trata de una actividad de consultoría con continuidad desde 2014. Sin embargo, en esta actividad no se informa participación de docentes de la carrera ni de alumnos.

Asimismo, durante el 2018 se desarrollaron 4 proyectos de extensión denominados: Corredor Biológico Urbano del Rio Negro, Emprendiendo con Fe, Mujeres Canoeras, y Reconstruyendo la trayectoria empresarial local - Creación, desarrollo y eclipse de la Cooperativa Agrícola Industrial "Ministro Le Breton" de Rio Arazá a través de sus testigos. En estos proyectos participaron 6 docentes

Se considera que si bien la actividad de consultoría presentada es pertinente para la carrera de Contador Público, en la misma no se informa la participación de docentes ni de alumnos. Con respecto a las restantes actividades de vinculación, si bien se valoran positivamente, las mismas finalizaron en diciembre de 2018, no se relacionan directamente con temáticas de la carrera y no queda claro su impacto en el medio. En conclusión no se consignan suficientes propuestas de extensión que tengan como objetivo la intervención de la carrera en la comunidad, siendo ésta la beneficiaria directa, a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. Además, no se presentan actividades que impacten en las comunidades de Goya y General Pinedo, en donde la carrera se dicta prácticamente completa. Por lo tanto se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de las Becas con Prestación Efectiva de Servicios (RCS N° 64/95) que tienen como objetivo mejorar la formación académica de los estudiantes mediante la realización de labores creativas, a desarrollarse en espacios -como cátedras, asignaturas, áreas, laboratorios y talleres- que tengan relevancia para la Universidad o sean útiles para la comunidad.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios de pasantías y prácticas de alumnos. En este sentido, se presentan 20 convenios vigentes firmados con instituciones como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes, y empresas privadas. Sin embargo, no se cargan convenios de investigación, extensión, movilidad estudiantil y Práctica Profesional Supervisada. Por lo tanto, se formula un requerimiento. La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. Como marco para la formación permanente del personal docente se cuenta con el Programa de Formación Docente Continua de la UNNE (RCS N° 514/10) destinado al mejoramiento de las prácticas docentes universitarias, además de la realización de diversos cursos como "La Educación Superior en la era digital", "La acción tutorial en la universidad" o "Propiedad Intelectual e Industrial, Conceptos Fundamentales". Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron en promedio 7 docentes de la carrera por curso. También se cuenta con la Especialización en Docencia Universitaria dictada por la Facultad de Humanidades de la UNNE (Resolución CONEAU N° 294/04).

Se observa que si bien la oferta de cursos de capacitación y perfeccionamiento docente en el área pedagógica es adecuada, en lo referido al área profesional específica dicha oferta resulta escasa, por lo tanto se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tal como el Estatuto Universitario.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Decano, un Vicedecano, el Consejo Directivo (integrado por el Decano, profesores titulares, profesores adjuntos, 1 auxiliar docente, 1 graduado, estudiantes, y 1 representante del sector no docente), y las siguientes Secretarías (RCD Nº 416/18): Académica, de Extensión y Ejercicio Profesional, Administrativa, de Investigación, Innovación y Desarrollo, de Posgrado, y de Asuntos Estudiantiles.

Esta estructura de conducción permite desarrollar adecuadamente las políticas institucionales de la Facultad, tanto en materia de docencia, como de investigación y extensión, indispensables para el desarrollo de la vida institucional

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora designada por el Consejo Directivo a propuesta del Decano (RCD Nº 7889/07). Sus funciones se encuentran definidas en la RCD Nº 9655/10. Cuenta con formación de grado de Contador Público y

título de Especialista en Sindicatura Concursal y es Profesora en Ciencias Económicas. Posee una dedicación semanal de 40 horas, de las cuales 6 son específicas para tareas de gestión.

Se considera que la responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes compatibles con el cargo que desempeña pero su dedicación específica resulta insuficiente. En este sentido, se formula un requerimiento.

Por su parte, la gestión administrativa en las extensiones áulicas de Goya y General Pinedo está a cargo de Delegadas mientras que las carreras que se desarrollan en estos espacios son conducidas por Coordinadoras Académicas. Sin embargo, sus designaciones no se anexan en el Instructivo CONEAU Global. Por otra parte, durante la visita se informó que las Coordinadoras son docentes de la carrera y tienen formación en la disciplina pero no se presenta la ficha docente en el Instructivo CONEAU Global. Por lo tanto se formula un requerimiento.

Existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. El Equipo Técnico de Cambio Curricular (RCD N° 9389/10) lleva a cabo las tareas de revisión periódica y sistemática del plan de estudios. Está integrado por el Secretario Académico, la Directora de la Carrera, los Directores de Departamento de la Carrera, representantes de los graduados y de los alumnos de la carrera. Las funciones del Equipo Técnico de Cambio Curricular son las siguientes: coordinar el Programa de Cambio Curricular de las carreras que se desarrollan en la Facultad, elaborar y difundir documentos e informes, coordinar reuniones y formular propuestas, estudiar y evaluar la currícula de las carreras de grado. El Equipo se reúne una vez al mes.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 64 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Sin embargo, en CONEAU Global se informa el mismo número de agentes administrativos y de apoyo para las extensiones áulicas Goya y General Pinedo que en el Campus Resistencia, lo que no es correcto ya que en la visita se observó que había otro personal. Se requiere que la institución informe a los agentes de apoyo de las extensiones áulicas.

Este personal recibe capacitación consistente principalmente en conocimientos del procedimiento legal administrativo, manejo de la Interfaz Guaraní–Araucano, construcción de archivos, capacitación en "Sistema de Seguimiento de Documentos", entre otros. Además, la institución cuenta con el Programa Universitario de Formación

Continua para el Personal No-Docente (RCS 605/08) que tiene entre sus objetivos propiciar el mejoramiento de las competencias personales y laborales del personal no-docente, acordes a las exigencias del puesto y a los avances de gestión administrativa, y la carrera de Técnico en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias (RCS N° 992/12).

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódicos y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Se presenta el Plan de Desarrollo Estratégico 2019 – 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas (RCD N° 54/07), que prevé mejoras en las diferentes dimensiones de evaluación proponiendo para cada una de ellas objetivos específicos, tales como: generar las condiciones para incrementar la producción, divulgación y transferencia de conocimientos; fortalecer la articulación vertical y horizontal de contenidos en forma armónica; generar mecanismos de selección y evaluación que garanticen la idoneidad del personal docente; favorecer la inserción a la vida universitaria e incrementar el ingreso y permanencia; y elevar la calidad de las instalaciones edilicias.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 1998 (RCS N° 40/98) que comenzó a dictarse en el año 1998 y el Plan 2018 (RCS N° 142/18), que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 1998 tiene una carga horaria total de 2653 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en 32 asignaturas cuatrimestrales obligatorias organizadas por año de cursada y un Taller de Integración orientado a articular contenidos teóricos y la práctica profesional.

El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 2768 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en ciclos, áreas y años: un Ciclo Básico (1° y 2° año) y un Ciclo Profesional (3°, 4° y 5° año) que se compone de las áreas: Contabilidad e Impuestos, Economía, Administración y Tecnología de la Información, Jurídica, Matemática, Humanística. El Plan 2018 contempla cómo última instancia previa a la graduación el cumplimento de dos Prácticas Profesionales Supervisadas que están reglamentadas por RD N° 885/18.

Ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME Nº 3400/17	Carga horaria Plan 1998	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	812	830
Jurídica	330	336	344
Administración y Tecnologías de la Información	600	399	360
Economía		343	281
Humanística	465	210	126
Matemática	403	357	342
Espacios de Distribución Flexible	385	84	385*
Subtotal	2600	2541	2668
Espacio Final de Integración (PPS)	100	168	100
Total	2700	2709	2768

^{*}Se incluyen 72 horas de asignaturas optativas y 20 horas de un Seminario a elección.

El Plan 1998 no cumple con las cargas horarias mínimas para las Áreas temáticas Contabilidad e Impuestos, Espacios de Distribución Flexible y con el mínimo establecido para el plan de estudios (2700 horas), de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 3400/17. Cabe señalar que en el Espacio Final de Integración se cargan 84 horas correspondientes a la Práctica Profesional y 84 destinadas al Taller de Integración.

El Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria del Plan 1998. En este Plan de Estudios se asignan 72 horas de carga optativa que se suman a los Espacios de Distribución Flexible. Además los alumnos deben cursar un seminario obligatorio (Seminario de Contabilidad Social y Ambiental) y un seminario optativo, sin embargo, en la resolución de plan de estudios no se informa cuáles son las asignaturas ofrecidas. Por lo tanto se formula un requerimiento.

Cabe señalar que el menú de asignaturas optativas que se ofrecen para el Plan 2018 se compone de actividades curriculares de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Relaciones Laborales. Si bien las materias ofrecidas aportan al perfil del graduado que se desea formar, se orientan principalmente al área de Administración, por

lo que se recomienda incorporar asignaturas optativas que permitan profundizar los Contenidos Curriculares Básicos en otras áreas centrales de la carrera como Contabilidad e Impuestos.

Además, cabe mencionar que el Espacio de Distribución Flexible también incluye 108 horas adicionales de PPS a las 100 horas informadas como Espacio Final de Integración (58 de Práctica Profesional Supervisada: Contable e Impositiva y Laboral y 58 de Práctica Profesional Supervisada: Laboral, Judicial y Societaria).

El Plan 1998 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial: en el área Contabilidad e Impuestos faltan contenidos sobre La Contabilidad y sus Segmentos: Contabilidad Patrimonial o Financiera; Contabilidad Gubernamental, Contabilidad Social y Ambiental; Contabilidad Económica y Contabilidad de Gestión; Informes Contables Internos y Externos, Usuarios; Normas Contables, Distintas Fuentes, Normas Comparadas; Contabilidad Ambiental y Social; Costos para la Toma de Decisiones; Tributación sobre el Salario; Auditoría Operativa; Régimen Financiero y Contable del Sector Público, Contabilidad Gubernamental; Régimen de Coparticipación y Multilateralidad.

En el área Jurídica se detecta la ausencia de los contenidos: Derechos humanos. Función Pública. Aspectos Económicos y de Control. Responsabilidad del Estado; El Trabajo Humano, La Relación del Trabajo y la Empresa; Principios Generales del Derecho, Fuentes, Cooperativas y Mutuales, Asociaciones Civiles, Concepto y Origen del Derecho Comercial; Mercado de Capitales. Entidades Financieras y Seguros.

En el área Administración y Tecnologías de la Información no se incorporan los contenidos: Responsabilidad Social; Gobierno Corporativo; La Estructura Organizacional, La Administración y los Procesos de Cambio. En el Área Economía se observa la ausencia de los contenidos: Multiplicadores Aspectos Sectoriales; Marco Institucional; Recursos, Tecnología, Instituciones, Población, Sistemas Económicos (Introducción a las Ciencias Económicas: Módulo de Economía).

En el área Matemática están ausentes los contenidos referidos a Extremos, Regresión, y Nociones de Cálculo Actuarial .

Cabe mencionar que muchos de estos contenidos fueron incorporados en los programas analíticos de diversas asignaturas, sin embargo, los siguientes no se incorporan en ningún espacio curricular del Plan 1998: Contabilidad Social y Ambiental, Balance Social, Memoria de Sustentabilidad, Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (del área Contabilidad e Impuestos).

El Plan 2018 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

A partir del análisis de los programas analíticos de ambos planes de estudio, se concluye que se detallan objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía, sin embargo, presentan debilidades en cuanto a la falta de detalle en el desarrollo de la formación práctica (Plan 2018) y de la propuesta metodológica de enseñanza y evaluación (Plan 1998 y Plan 2018). El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME Nº 3400/17	Formación práctica Plan 1998	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	406	436
Jurídica	120	0	119
Administración y Tecnologías de la Información		168	180
Economía		140	140
Humanística		42	72
Matemática		178	174
Espacios de Distribución Flexible	180	42	233*
Subtotal	600	976	1354
Espacio Final de Integración (PPS)	100	84	100
Total	700	1060	1454

^{*}Se restan 36 horas de asignaturas optativas porque no todas las materias optativas informan carga horaria práctica.

El Plan 1998 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas: Jurídica y el Espacio Final de Integración. Asimismo, si bien no asigna 180 horas de formación práctica a los Espacios de Distribución Flexible, supera las 600 horas de formación práctica en asignaturas.

El Plan 2018, por otra parte, no cumple con la carga horaria mínima de formación práctica para el área Jurídica. Por lo tanto se formula un requerimiento.

Con respecto a las actividades de formación práctica, si bien en los programas analíticos del Plan 1998 resulta adecuada, en los programas del Plan 2018 no se explicita cómo se instrumentará, en especial para las asignaturas: Costos, Fundamentos de la Contabilidad,

Sistemas Contables, Medición Contable, Derecho de Contratos y Títulos Valores, Derecho del Trabajo, Derecho Público, Derecho Societario y Concursal, Fundamentos de Derecho Civil y Comercial y las asignaturas correspondientes al Área impositiva. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El espacio final de integración (PPS) del Plan 1998 se compone de 84 horas de la materia Práctica Profesional y 84 horas del Taller de Integración. Debido a que ambos incluyen partes teóricas, la institución considera que solo la mitad de cada espacio (42 horas de cada uno, siendo 84 en total) se corresponden con la formación práctica de la PPS. Los objetivos de la Práctica Profesional son: que el alumno conozca las distintas organizaciones e instituciones públicas o privadas locales, regionales e internacionales, y que logre hábitos y destrezas en el manejo institucional como profesional de ciencias económicas.

Las 3 estrategias metodológicas que se siguen en este espacio son: clases teóricas en las que se aborda la presentación de los ejes centrales de cada unidad; clases prácticas orientadas a explorar y profundizar la casuística que se relaciona con cada unidad (análisis de casos, resolución de problemas, presentación de trabajos, etc.); y la utilización de un aula virtual como herramienta de enseñanza complementaria a la presencialidad. Esta asignatura cuenta con un aula virtual en la plataforma virtual de la UNNE para plantear actividades extra áulicas de búsqueda y análisis de información empírica.

El Taller de Integración (84 horas) es de carácter obligatorio y está orientado a alcanzar una mejor integración entre los contenidos teóricos y la Práctica Profesional; allí se analizan los aspectos teórico-prácticos interdisciplinarios que se relacionan con el ejercicio de la profesión.

Los objetivos de este espacio son: analizar casos especiales que pueden presentarse durante la vida de una organización y, ante esto, implementar enfoques, tratamientos y decisiones, integrar los conceptos teórico-prácticos de las diversas asignaturas en el análisis de casos reales, aplicar las competencias adquiridas a la solución de problemas reales y desarrollar líneas de acción; así como también desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo de manera de favorecer la investigación.

Con respecto al análisis de las organizaciones, los estudiantes deberán seleccionar un caso, entrar en contacto con él, y a partir de allí, elaborar un diagnóstico de las actividades de la organización que presenten dificultades y desarrollar propuestas de solución. El resultado de este análisis es el Trabajo Integrador Final.

La evaluación del Taller consiste en una nota integral surgida de: una evaluación parcial individual, una evaluación grupal, la evaluación del desempeño individual en grupo, evaluación del trabajo integrador interdisciplinario y su defensa individual oral y la evaluación del informe del responsable de la organización. Los documentos observados en la visita se consideran adecuados.

El Plan de estudios 2018 contempla como instancia previa a la graduación la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de 216 horas. La institución asigna 100 horas al Espacio Final de Integración (PPS) (50 para la PPS Laboral, Judicial y Societaria y 50 para la PPS Contable e Impositiva y Laboral) y 116 a Espacios de Distribución Flexible en CONEAU Global (58 para la PPS Laboral, Judicial y Societaria y 58 para la PPS Contable e Impositiva y Laboral) con el fin de profundizar en aspectos disciplinares de la formación práctica.

En la PPS Laboral, Judicial y Societaria se propone la resolución de situaciones problemáticas y/o casos vinculados a la actuación profesional como perito, administrador, síndico (en sociedades comerciales o de otro tipo), liquidador o árbitro en el ámbito judicial; la PPS Contable e Impositiva Laboral se orienta a la resolución de situaciones problemáticas y/o casos vinculados a la actuación profesional en las áreas contables, impositiva y laboral. La Práctica Profesional se encuentra reglamentada en la RCS N° 885/18.

La Práctica Profesional puede adoptar 4 modalidades: A) en establecimientos públicos o privados que hayan firmado un convenio marco con la Facultad y un convenio específico para cada estudiante, B) en establecimientos públicos o privados que acrediten a requerimiento de la Facultad que el estudiante tiene un vínculo laboral con los mismos (las tareas deben estar directamente relacionadas con las actividades profesionales de la carrera), C) pasantías desarrolladas en establecimientos públicos o privados a partir de un acuerdo entre la Facultad y las entidades que reciban a los pasantes, y D) la realización de trabajos integradores de aplicación desarrollados en los espacios curriculares Práctica Profesional Supervisada.

Con respecto a su evaluación, para las modalidades A, B y C una comisión integrada por los profesores a cargo de las prácticas y la dirección de la carrera deberá: evaluar los convenios marco para desarrollar las PPS, aprobar convenios específicos, proyectos, planes de trabajo e informes finales, convalidar las PSS de las modalidades B y C y resolver aquellas situaciones que se presenten durante el desarrollo de las actividades que no estén contempladas en la normativa vigente de la Universidad.

El estudiante que se encuentra realizando la Práctica debe acreditar la carga horaria establecida en el plan de estudios en la entidad en la que la desarrolla.

El plan de trabajo a presentar (en las modalidades A, B y C) debe contener la propuesta de la actividad concreta a realizar y su aprobación por parte de la entidad receptora. Esta debe designar un tutor responsable del estudiante durante la realización de la Práctica que luego elevará un informe a la Facultad sobre su desempeño. Por su parte, la Facultad designará un docente supervisor responsable de la PPS para monitorear la actividad del estudiante en la institución receptora, actúe como interlocutor e integre el Tribunal Evaluador del informe final del practicante.

El informe final de la PPS será presentado al profesor supervisor que lo elevará al tribunal examinador junto con un informe del responsable de la entidad en la que se desarrolló la actividad y un informe del profesor supervisor. El estudiante deberá defender el informe final ante el tribunal evaluador, integrado por el profesor a cargo de la PPS, el profesor a cargo de la PPS del estudiante y otro profesor de la asignatura o de alguno que posea formación afín a la actividad desarrollada.

Para la modalidad D intervendrán en las actividades de la PPS: el estudiante, el equipo docente —acompañante y supervisor del proceso de enseñanza-aprendizaje- y las organizaciones del medio. El desarrollo de la PPS se realizará a través del análisis de un caso real en el que los estudiantes deberán participar en la organización objeto de estudio y receptora del grupo de estudiantes. La organización deberá ser de interés para todos los integrantes del grupo, las problemáticas presentadas deberán tener relación con las competencias profesionales y permitir la integración de conocimientos y procedimientos. Los alumnos deberán presentar un Trabajo Integrador Final en el que estén contempladas las actividades desarrolladas para el estudio, el análisis de los aspectos conceptuales abordados y las propuestas de solución para el caso, y un informe técnico para el responsable de la organización estudiada.

La evaluación de esta modalidad es una evaluación formativa que consiste en un seguimiento tanto individual como grupal del proceso, una evaluación parcial, la evaluación del Trabajo Integrador Final y la defensa del mismo.

Se observa que la propuesta de la Práctica Profesional Supervisada es adecuada.

La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional, sin embargo, la institución no presenta convenios para la realización de las modalidades A y C, por lo tanto se formula un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos no es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. En los programas analíticos de ambos planes de estudio se informa la implementación de una metodología de evaluación de carácter formativa y permanente, sin embargo, las condiciones de aprobación establecidas en las materias son mediante examen parcial y final. Es necesario explicitar cómo va a ser implementada esta metodología pedagógica y cómo se adecúa con los instrumentos de evaluación señalados, teniendo en cuenta que este enfoque contradice la Reglamentación sobre Regímenes de Promoción y Cuestiones Conexas (RCD N° 14214/17) en la que se establece que los mecanismos de evaluación son mediante exámenes parciales y finales. Por lo tanto se formula un requerimiento.

La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, con respecto al esquema de correlatividades para la asignatura Gestión de Empresas del Plan 2018 se establecen las materias Exposición y Análisis de la Información Contable y Teoría y Contabilidad de Costos. Sin embargo, los contenidos que guardan relación con las áreas funcionales de la empresa, comercialización y producción que se estudia en Gestión de Empresas, son abordados en Sistemas Administrativos (por ejemplo, estructura organizacional de la empresa, la administración y los procesos de cambio).

Se considera que es necesario justificar el régimen de correlatividad que se establece para la asignatura Gestión de Empresas pues de lo observado en los programas analíticos no queda claro que este sea el orden lógico adecuado. Por lo expuesto se formula un requerimiento.

Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Régimen de Regularidad de Alumnos (RCS N° 162/03) así como en los programas analíticos de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes. Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra. Esto resulta adecuado pero se recomienda además implementar mecanismos adicionales tales como reuniones intercátedras de forma sistemática.

La carrera tiene un Plan de Transición (RCD N° 422/18) en el que se establece la caducidad del Plan 1998, la progresividad del pasaje entre este Plan y el Plan 2018, así como la posibilidad de que los estudiantes avanzados del Plan 1998 accedan a una formación equiparable a la de los estudiantes del Plan 2018 mediante el cursado, como estudiantes vocacionales, de los espacios que sean de su interés. Con respecto al régimen

de equivalencias entre ambos planes, el mismo está anexado a la RCS N° 142/18 y se considera correcto.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Ordenanza de Carrera Docente (RCS N° 956/09) y por la RCS N° 1128/15 que, entre otras cosas, establecen los requisitos de ingreso, las categorías y las funciones de los docentes, así como los mecanismos para la permanencia y la promoción en la carrera docente. También se informa la modalidad de evaluación docente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 335 docentes que cubren 430 cargos. Además, se suman 14 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas De 10 a De 20 a 1		De 30 a	40 horas	Total	
	o menor	19 horas	29 horas	39 horas	o mayor	
Profesor Titular	0	16	6	0	8	30
Profesor Adjunto	0	55	6	0	4	65
Jefe de Trabajos Prácticos	0	21	3	0	0	24
Ayudantes graduados	0	203	6	0	7	216
Total	0	295	21	0	19	335

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo		Dedicación semanal				
	9 horas	9 horas De 10 a De 20 a De 30 a 40 horas T				Total
	o menor	19 horas	29 horas	39 horas	o mayor	
Grado universitario	0	147	34	5	5	191
Especialista	0	61	26	6	11	104
Magíster	0	18	9	0	3	30
Doctor	0	4	2	1	3	10
Total	0	230	71	12	22	335

Del cuadro precedente se desprende que el Campus Resistencia no tiene docentes con dedicaciones menores a 9 horas, el 69% tiene entre 10 y 19 horas, el 21% tiene

dedicaciones entre 20 y 29 horas, el 4% entre 30 y 39 horas y el 6% tiene dedicaciones mayores a 40 horas semanales.

Con respecto a la docencia, a partir de las vinculaciones realizadas en el Instructivo CONEAU Global referidas a la carga horaria docente destinada a la carrera en todas sus locaciones de dictado y la información proporcionada en las fichas sobre las actividades académicas que realizan los docentes, se verificó que se han producido duplicaciones de las dedicaciones docentes en el Instructivo CONEAU Global al sumar en la presentación del Campus Resistencia los cargos de las materias que se dictan en las extensiones áulicas. Es decir, a los docentes del Campus Resistencia se les sumó las horas y los cargos que ejercen en las extensiones áulicas cuando lo correcto es dividir la carga horaria para reflejar lo que cada docente destina en cada locación y realizar vinculaciones distintas. Además, se observan duplicaciones de cargos en algunos docentes del Campus Resistencia. Por ejemplo, se registra el caso de docentes a los que se les consignó dos veces el mismo cargo de Ayudante Graduado en la misma asignatura así como de docentes con dos cargos de Profesor Adjunto en la misma asignatura. Por lo tanto, las dedicaciones para docencia no pueden ser evaluadas. Al respecto, se solicita a la institución corregir esta información a fin de completar la evaluación y se formula un requerimiento.

En relación a la formación de posgrado, se observa que el 3% cuenta con título de doctor, el 9% posee título de magíster y el 31% tiene título de especialista.

Se evalúa que si bien se observan especializaciones y maestrías en economía, administración, tributación y auditoría contable, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Por otra parte, hay 31 docentes que están categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 son categoría I, 1 es categoría II, 11 son categoría III, 9 son categoría IV y 8 son categoría V).

Como se mencionó anteriormente, los docentes no tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y/o extensión en el Campus Resistencia pues en investigación participa el 2% del cuerpo académico mientras que la actividad de extensión vigente no informa participación de docentes.

La carrera presenta un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2019 – 2020 para otorgar mayores dedicaciones para docencia e investigación. Las actividades que se plantean son: realizar un análisis de los recursos humanos disponibles, implementar una

convocatoria de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, seleccionar y designar a los miembros del jurado intervinientes, efectuar la sustanciación del concurso y designar 6 auxiliares docentes con dedicación semiexclusiva (2 por año).

Las instancias responsables de implementar estas mejoras son la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, el Decano y el Honorable Consejo Directivo. El monto estimado de estas acciones es de \$312.000 a financiarse con recursos propios de la institución.

Se considera que si bien las acciones propuestas resultan pertinentes para mejorar las dedicaciones del cuerpo académico, no queda claro que impacten positivamente en el desarrollo de la investigación ya que se pretenden otorgar dedicaciones a auxiliares docentes cuando los docentes con cargos de mayor jerarquía son los que pueden dirigir proyectos. Es necesario aclarar si los aumentos de dedicaciones específicas para docentes auxiliares tienen el objetivo de formar equipos de investigación e incorporar al plan de mejoras docentes con formación de posgrado para participar y dirigir proyectos.

Se presenta también un plan de mejoras para aumentar la planta docente para el desarrollo del nuevo plan de estudios, a desarrollarse durante el período 2019 - 2021.

En el cronograma de actividades se establece: para el primer semestre de 2019 la designación interina de 8 profesores adjuntos y 31 auxiliares de primera para la implementación del 1° año; en el segundo semestre del año se prevé implementar la convocatoria a concurso y seleccionar y designar a los miembros del jurado que participará. Para el primer semestre de 2020 se establece designar 2 profesores adjuntos y 23 auxiliares de primera en forma interina con el fin de implementar el segundo año. En el segundo semestre del año se espera implementar la convocatoria a concurso y designar a los miembros del jurado participante. Durante el primer semestre de 2021 se espera designar de manera interina 2 profesores adjuntos y 21 auxiliares de primera para la implementación del tercer año, sustanciar el concurso y designar a los docentes por concurso. En el segundo semestre se prevé llevar a cabo la convocatoria a concurso y designar a los miembros del jurado.

Las instancias responsables de realizar estas acciones son: la Secretaría Académica, la Secretaría Administrativa, el Director de Carrera y los Directores de Departamento, y el monto estimado para las mismas es de \$2.746.068 a financiarse con recursos propios de la institución.

Se observa que si bien las acciones propuestas resultan pertinentes, en el plan no se informan los perfiles de los profesores y de los auxiliares que se esperan designar ni cuáles serán sus dedicaciones.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

La extensión áulica Goya cuenta con 38 docentes que ocupan 41 cargos. Además se suman 14 cargos de ayudantes no graduados.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas	9 horas De 10 a De 20 a		De 30 a	40 horas	Total
	o menor	19 horas	29 horas	39 horas	o mayor	
Profesor Titular	0	5	1	0	3	9
Profesor Adjunto	0	7	0	0	0	7
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	1	0	0	3
Ayudantes graduados	0	17	1	0	1	19
Total	0	31	3	0	4	38

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas De 10 a De 20 a De 30 a 40 ho		40 horas	Total		
	o menor	19 horas	29 horas	39 horas	o mayor	
Grado universitario	0	19	3	0	1	23
Especialista	0	6	2	0	2	10
Magíster	0	3	1	0	0	4
Doctor	0	0	0	0	1	1
Total	0	28	6	0	4	38

Se observa que la extensión áulica Goya no tiene docentes con dedicaciones menores a 9 horas ni con dedicaciones de 30 a 39 horas, mientras que el 74% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones entre 10 y 19 horas, el 16% tiene dedicaciones entre 20 y 29 horas, y el 11% tiene dedicaciones mayores a 40 horas semanales. En relación con su formación, se observa que el 3% cuenta con título de doctor, el 11% posee título de magíster y el 26% tiene título de especialista.

La extensión áulica General Pinedo con 26 docentes que ocupan 27 cargos. Además se suman 14 cargos de ayudantes no graduados.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas	9 horas De 10 a De 20 a		De 30 a	40 horas	Total
	o menor	19 horas	29 horas	39 horas	o mayor	
Profesor Titular	0	3	0	0	1	4
Profesor Adjunto	0	5	0	0	0	5
Jefe de Trabajos Prácticos	0	1	1	0	0	2
Ayudantes graduados	0	13	2	0	0	15
Total	0	22	3	0	1	26

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo		Dedicación semanal				
	9 horas	9 horas De 10 a De 20 a De 30 a 40 horas T				Total
	o menor	19 horas	29 horas	39 horas	o mayor	
Grado universitario	0	15	0	0	0	15
Especialista	0	7	2	1	1	11
Magíster	0	0	0	0	0	0
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	0	22	2	1	1	26

Del cuadro precedente se desprende que la extensión áulica General Pinedo no tiene docentes con dedicaciones menores a 9 horas ni, el 85% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones entre 10 y 19 horas, el 8% tiene dedicaciones entre 20 y 29 horas, el 4% entre 30 y 39 horas, y el 4% tiene dedicaciones mayores a 40 horas semanales. En relación con su formación, se observa que el 42% del plantel docente tiene título de especialista. Por otro lado, a partir de las vinculaciones realizadas en el Instructivo CONEAU Global, se observa que las extensiones áulicas no informan docentes en todas las asignaturas vigentes del Plan 1998 y del Plan 2018 como se detalla a continuación: en la extensión áulica Goya 6 asignaturas del Plan 1998 y 6 del Plan 2018 no tienen docentes a cargo; mientras que en la extensión áulica General Pinedo esta situación se repite en 10 asignaturas de cada plan. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la RCS N° 780/17 y consisten en haber terminado el nivel medio de

enseñanza. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados para el Campus Resistencia en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	254	268	-
Alumnos	2591	2572	2555
Egresados	126	116	73

La carrera no informa la cantidad de ingresantes para el año 2018, por lo que se formula un requerimiento.

Por otra parte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 30% para el Campus Resistencia. En este sentido, de los 267 ingresantes durante 2015 continuaron 194 (73%); de los 254 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 208 (82%), y de los 268 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 151 (56%). Sin embargo, no queda claro si los ingresantes por cohorte informados por la carrera son los ingresantes a primer año o si son los ingresantes a segundo año (es decir, después del ciclo común). Se solicita que la carrera cargue nuevamente el cuadro de cursantes por cohorte, reflejando los alumnos ingresantes a la carrera desde primer año, a fin de poder realizar el análisis del abandono y el desgranamiento por cohorte. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes, como el "Programa Permanente de Tutorías Universitarias" (RCD 10743/12) y el Sistema de Acción Tutorial de la UNNE (RCS N° 1122/17) que se encuentran en vigencia desde 2012 y son coordinados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por la Secretaría General Académica.

Se ofrecen tutorías orientadas a acompañar a los alumnos ingresantes en la etapa de inserción universitaria con el fin de favorecer sus posibilidades de un desempeño exitoso así como a formar tutores alumnos con el fin de identificar situaciones que puedan derivar en instancias de demora y/o abandono y darles un tratamiento adecuado, ofrecer orientación para el desempeño académico, entre otras. Sin embargo, del análisis de las asignaturas de primer año del Plan 1998, se observa que la aprobación en las asignaturas del primer año es inferior al 50% en el Campus Resistencia (por ejemplo, en Principios

de Economía aprobó la materia el 28% de los inscriptos en 2017; en Matemática I aprobó el 35% en 2018; y en Contabilidad Básica aprobó el 43% en 2017), mientras que en las extensiones áulicas falta información en CONEAU Global acerca de la cantidad de alumnos inscriptos y aprobados. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La carrera presenta un plan de mejoras a desarrollarse durante el año 2019 para diseñar e implementar un sistema de seguimiento de alumnos. El plan no se considera correcto porque no cuenta con el detalle necesario para conocer en qué consiste el sistema de seguimiento, quién será el responsable y qué resultados espera obtener.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la extensión áulica Goya para los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	6	4	0
Alumnos	42	38	29

El abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 36%. De los 15 ingresantes durante 2015 se mantuvieron en la carrera el total de ellos, de los 6 que ingresaron en 2016 continuaron 4 (67%), y de los 4 que cursaron el primer año en 2017 avanzó 1 (25%).

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la extensión áulica General Pinedo para los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	5	3	0
Alumnos	56	41	36

El abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 59%. De los 7 ingresantes durante 2015 continuaron en la carrera 3 (43%), de los 5 que ingresaron en 2016 pasaron al siguiente año 4 (80%), y de los 3 que iniciaron la carrera en 2017 no continuó ninguno al siguiente año.

La tasa de abandono en las extensiones áulicas es elevada y en la visita se informó que los alumnos no cuentan con un sistema de tutorías y seguimiento institucionalizado, si bien pueden pedir clases de apoyo y realizan consultas por el campus virtual de la UNNE. Resulta necesario que se implementen estrategias orientadas a mejorar la retención de los alumnos, por lo tanto se formula un requerimiento. Además, en las extensiones áulicas

no se informa la cantidad de ingresantes para el año 2018 por lo que se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: Becas de Transporte (RCS N° 50/96), Becas de Comedor (RCS N° 185/04), y Becas Finalización de estudios (RCS N° 587/92). También existe el Programa de Pueblos Indígenas (RCS N° 733/10), que otorga becas de 10 meses de duración al año para apoyar el ingreso, permanencia y egreso de jóvenes y adultos indígenas a carreras de grado de la Universidad. Por otra parte, se prevé el acompañamiento pedagógico de los becados a través de tutores par. La carrera tiene 189 alumnos becados actualmente.

Asimismo, no se anexan en el Instructivo CONEAU Global convenios vigentes orientados a promover la relación con otras instituciones mediante el intercambio y la movilidad estudiantil. Durante la visita se informó que la Universidad contaba con convenios de movilidad firmados con universidades de México, Chile y Brasil pero estos no se anexaron en el Instructivo CONEAU Global. Por lo tanto se formula un requerimiento.

La Facultad informa que no cuenta con instancias que lleven a cabo tareas de seguimiento de graduados por lo que se presenta un plan de mejoras para implementar un sistema de seguimiento de graduados. El cronograma de actividades establece que las acciones se ejecutarán durante el año 2020. En el primer semestre se prevé diseñar el sistema de seguimiento de graduados y aprobar su reglamentación, luego, en el segundo semestre de ese año se prevé realizar la designación de los responsables del sistema de seguimiento y llevar adelante su implementación.

Las instancias responsables de llevar a cabo la propuesta de mejoras serán la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional, la Decana, y el Consejo Directivo. El costo estimado de estas acciones es de \$180.000 que serán financiados con recursos propios de la institución.

Se considera que si bien estas acciones son pertinentes faltan precisiones acerca de: los objetivos del sistema de seguimiento, quiénes serán las instancias responsables de su implementación y cómo se pretende implementarlo. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La carrera prevé mecanismos que permiten la actualización de los graduados, su formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de la oferta de cursos de posgrado en temáticas tales como: Derecho Penal Tributario, la Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria, o la Especialización en Tributación.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas del Campus Resistencia de la UNNE que es propiedad de la institución. El inmueble cuenta con veintisiete aulas (con capacidad para entre 300 y 75 personas), un aula taller y un salón de usos múltiples (SUM) con capacidad para 80 personas, además de un auditorio (con capacidad para 300 personas). También se cuenta con 4 espacios para profesores y 2 Gabinetes Académicos de Computación: uno con 26 computadoras, para todas las carreras de la Facultad, en los que se dictan las materias Sistemas Contables y Tecnologías de la Información; y otro con 11 computadoras de uso exclusivo de la carrera de Contador Público en el que se dictan las mismas materias ya mencionadas.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Por otra parte, la extensión áulica Goya se desarrolla en el Centro Regional Universitario de Goya (Provincia de Corrientes), un inmueble que no es propiedad de la Universidad sino que es cedido por la Municipalidad de la ciudad de Goya mediante convenio con dicho organismo público que tiene vigencia hasta diciembre de 2018. Actualmente el convenio no se encuentra en vigencia ya que no es de renovación automática. Se solicita a la institución presentar el convenio actualizado. Se formula un requerimiento.

El edificio cuenta con 4 aulas con capacidad para entre 20 y 80 personas, y un gabinete de informática con 20 computadoras. El equipamiento informático disponible está actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. La extensión áulica cuenta con una biblioteca que se encuentra en formación y no cuenta con todo el material bibliográfico que necesitan los alumnos. En este sentido, durante la visita se informó que los alumnos tienen acceso a la biblioteca del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Goya pero no fue anexado el convenio con esta institución en CONEAU Global por lo que se formula un requerimiento.

La extensión áulica General Pinedo por su parte, se desarrolla en el Centro Regional Universitario de General Pinedo (Provincia de Chaco), un inmueble que no es propiedad de la Universidad sino que es cedido por la Municipalidad de la ciudad de General Pinedo mediante convenio con dicho organismo público que tiene vigencia hasta diciembre de 2018. Actualmente el convenio no se encuentra en vigencia ya que el mismo no es de

renovación automática. Se solicita a la institución presentar el convenio actualizado. Se formula un requerimiento.

El inmueble está equipado con 4 aulas con capacidad para 85 personas cada una y un gabinete de informática con 15 computadoras. El equipamiento informático está actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Durante la visita se constató que la biblioteca de la extensión áulica se encuentra en formación, asimismo se informó que los docentes proveen a los estudiantes el material de estudio y que pueden solicitar préstamos a la biblioteca del Campus Resistencia. También se informó que se cuenta con un convenio firmado con la Biblioteca Pública de General Pinedo pero no fue anexado CONEAU Global por lo que se formula un requerimiento. La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Consejo Asesor Central de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNNE (Resolución CS N° 632/10). Asimismo, se presenta la documentación que certifica las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos del Campus Resistencia de la UNNE pero no se anexan los certificados correspondientes para las extensiones áulicas Goya y General Pinedo.

La Biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Campus Universitario Resistencia y brinda servicios durante 14 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 5 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que se desarrollan se incluyen los préstamos a sala, domicilio, interbibliotecas, y acceso a internet. La biblioteca dispone de equipamiento informático (además de 7 computadoras de consulta) que permite acceder a bases de datos de la Universidad, tales como: Red UNNE y RIUNNE y el Sistema Pérgamo. Además, la biblioteca se encuentra incluida en la red de bibliotecas de la UNNE, lo que permite disponer del material de la Biblioteca Central, ubicada en la Sede Central Corrientes en el Pabellón DCH Campus Deodor Roca. En esta sede se accede a bases de datos tales como Business abstracts, Social Science abstracts, o el SIU BDU (Base de Datos Unificada) y BDU2 y la base de datos del MINCyT. No se informa si la biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior. Al respecto, se formula un requerimiento.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de enseñanza y aprendizaje. Con respecto al material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

La carrera prevé continuar con la compra de libros en los próximos años con un presupuesto de \$300.000 a fin de fortalecer la disponibilidad de los títulos más requeridos. Se evalúa que: si bien los alumnos de las extensiones áulicas pueden solicitar libros de la biblioteca del Campus Resistencia o a bibliotecas que se encuentran en la zona (la biblioteca del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Goya, o la Biblioteca Pública de General Pinedo), se observó que las bibliotecas de estos espacios requieren actualización y mayor cantidad de ejemplares, en forma acorde a los años de la carrera que se cursan. Por lo tanto se formula un requerimiento.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: En cuanto a las extensiones áulicas:

- a) Presentar convenios vigentes que aseguren la continuidad de la carrera en todos los ámbitos donde se desarrolla. Informar el criterio establecido para la apertura de materias del 5° año en cada extensión áulica y asegurar que esta información sea accesible para los alumnos antes de cada ciclo lectivo.
- b) Desarrollar actividades de extensión en temáticas específicas de la disciplina del Contador Público destinadas a las comunidades donde se desarrolla la carrera.
- c) Estimular la participación de alumnos de las extensiones áulicas en investigación y extensión.
- d) Presentar las designaciones actualizadas de las responsables de la carrera en las extensiones áulicas, incluir la ficha docente en el Instructivo CONEAU Global de cada una de ellas e indicar la dedicación horaria específica que destinan a las tareas de gestión.
- e) Informar la totalidad del personal de apoyo que se desempeña en las extensiones áulicas.
- f) Informar la cantidad de ingresantes durante el año 2018.
- g) Diseñar e implementar estrategias de seguimiento y retención de alumnos para las extensiones áulicas.
- h) Asegurar el acceso a la bibliografía básica de las asignaturas y cargar los convenios firmados con la biblioteca del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Goya y de la Biblioteca Pública de General Pinedo.
- i) Informar la cantidad de alumnos inscriptos y aprobados en todas las materias en el cuadro 7.1 del Instructivo CONEAU Global.
- j) Anexar los certificados de Seguridad e Higiene para las extensiones áulicas.

Requerimiento 2: Informar la cantidad de ingresantes de la carrera durante el año 2018 para el Campus Resistencia.

Requerimiento 3: Desarrollar proyectos de investigación en los que se aborden temáticas específicas de la carrera de Contador Público; incrementar la participación de docentes con título de Contador Público en estas actividades; otorgar dedicaciones suficientes para la tarea; y favorecer la generación de resultados.

Requerimiento 4: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionadas con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 5: Firmar convenios de cooperación interinstitucional de investigación, extensión y movilidad estudiantil.

Requerimiento 6: Incrementar la oferta de cursos de capacitación y perfeccionamiento docente orientados al área profesional específica.

Requerimiento 7: Incrementar la dedicación específica para tareas de gestión de la responsable de la carrera.

Requerimiento 8: Con respecto al Plan de Estudios:

- a) Informar cuáles son las asignaturas ofrecidas para el Seminario a elección del Plan
 2018.
- b) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria de formación práctica del área Jurídica en el Plan 2018.
- c) Asegurar un adecuado desarrollo de la formación práctica en todas las asignaturas que incluyen ese tipo de actividades en el Plan 2018 y presentar el detalle de su realización en los programas analíticos.
- d) Aclarar cómo se implementa la evaluación formativa siendo que el régimen de promoción establece que los mecanismos de evaluación son mediante exámenes parciales y finales
- e) Justificar el esquema de correlatividades establecido para la asignatura Gestión de Empresas.

Requerimiento 9: Firmar convenios para la realización de la modalidad A de la Práctica Profesional Supervisada tanto para la Sede Central como para las extensiones áulicas, de desarrollarse allí la PPS.

Requerimiento 10: Corregir las inconsistencias en las dedicaciones docentes, referidas a la duplicación en la información de los cargos.

Requerimiento 11: Revisar el cuadro de cursantes por cohorte, consignar los ingresantes desde el primer año de la carrera y justificar el incremento de la cohorte en el tercer año. Requerimiento 12: Diseñar e implementar mecanismos de apoyo académico en primer año a fin de mejorar los niveles de aprobación.

Requerimiento 13: Contar con una instancia responsable de realizar tareas de seguimiento de graduados que releve el impacto de su formación en el ejercicio profesional y sus intereses de capacitación continua.

Requerimiento 14: Disponer que la biblioteca se encuentre inserta en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior; asegurar el acceso a redes de información y bases de datos en la biblioteca de la Facultad.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1. Ampliar los mecanismos de integración horizontal de los contenidos mediante la realización periódica de reuniones intercátedra.
- 2. Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la carrera.
- 3. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste

Requerimiento 1: En cuanto a las extensiones áulicas:

- a) Presentar convenios vigentes que aseguren la continuidad de la carrera en todos los ámbitos donde se desarrolla. Informar el criterio establecido para la apertura de materias del 5° año en cada extensión áulica y asegurar que esta información sea accesible para los alumnos antes de cada ciclo lectivo.
- Desarrollar actividades de extensión en temáticas específicas de la disciplina del Contador Público destinadas a las comunidades donde se desarrolla la carrera.
- c) Estimular la participación de alumnos de las extensiones áulicas en investigación y extensión.
- d) Presentar las designaciones actualizadas de las responsables de la carrera en las extensiones áulicas, incluir la ficha docente en el Instructivo CONEAU Global de cada una de ellas e indicar la dedicación horaria específica que destinan a las tareas de gestión.
- e) Informar la totalidad del personal de apoyo que se desempeña en las extensiones áulicas.
- f) Informar la cantidad de ingresantes durante el año 2018.
- g) Diseñar e implementar estrategias de seguimiento y retención de alumnos para las extensiones áulicas.
- h) Asegurar el acceso a la bibliografía básica de las asignaturas y cargar los convenios firmados con la biblioteca del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Goya y de la Biblioteca Pública de General Pinedo.
- i) Informar la cantidad de alumnos inscriptos y aprobados en todas las materias en el cuadro 7.1 del Instructivo CONEAU Global.
- j) Anexar los certificados de Seguridad e Higiene para las extensiones áulicas.
 Descripción de la respuesta de la institución:
- a) Se informa que la carrera de Contador Público se desarrolla en las extensiones áulicas Goya y General Pinedo únicamente para el 1°, 2°, 3° y 4° año del Plan de Estudios según queda establecido en las Resoluciones del Consejo Directivo –RCD- N° 384/18 y N° 487/18 ratificadas por el Consejo Superior en las Resoluciones –CS- N° 1060/19 y N° 79/19. La institución informa que los estudiantes deben cursar el último año en el Campus Resistencia y que esta información se encuentra disponible en las extensiones áulicas. Asimismo, se informa que las únicas actividades del 5° año de la carrera que se podrán

realizar en la extensión áulica son las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), en las modalidades A, B y C, de acuerdo a lo establecido en la RCD Nº 885/18.

Se anexan también los convenios firmados entre la UNNE y las Municipalidades de Goya (aprobado por RCS Nº 1020/19) y General Pinedo, en los que se establece, en la cláusula primera, la continuidad del desarrollo de la carrera en estos espacios.

Se anexan las Resoluciones CD Nº 593/19 y N° 978/19 que establecen la implementación de las cohortes 2020 de la carrera de Contador Público en las extensiones áulicas Goya y General Pinedo, respectivamente.

Además, la institución informa que para la selección de las asignaturas a desarrollar en las extensiones áulicas el criterio general utilizado es determinar la cantidad de estudiantes en condiciones de cursar esas asignaturas (en lo posible en el contra cuatrimestre de su desarrollo en el Campus Resistencia). Antes del inicio de las inscripciones a cursar asignaturas previstas para cada cuatrimestre, el Coordinador del Centro Regional Universitario publica esta información a fin de que los alumnos puedan formalizar su inscripción a través del SIU GUARANÍ.

Se informa que para mejorar la difusión sobre la oferta de materias de la institución a desarrollarse en cada cuatrimestre en las extensiones áulicas, se publicará esta información en la página web de la Facultad y en todos los medios sociales de difusión disponibles.

b) Se informa que en la extensión áulica Goya se realizó el "Seminario AFIP – NAF (Núcleos de Asistencia Fiscal) Dispositivo Pedagógico - 2019" (Aprobado por RCD N° 40/19) como parte del Programa de Información Tributaria Fiscal. Los objetivos de esta actividad fueron: proporcionar a los estudiantes una vivencia práctica sobre el asesoramiento fiscal, formarlos para que asesoren a la comunidad universitaria sobre cuestiones fiscales básicas y generar conocimientos significativos en los futuros profesionales. En esta actividad participaron 75 estudiantes avanzados de la carrera de Contador Público que cursan en la extensión áulica.

La institución presenta además un plan de mejoras orientado a incrementar la participación de estudiantes en las actividades de extensión en el Campus Resistencia y en las extensiones áulicas. El análisis de la propuesta de mejoras se hará en el Requerimiento Nº 4.

En relación con esto, se informa que en la extensión áulica de General Pinedo se trabajó en la identificación de actividades que tengan vínculo con la comunidad a los fines de ser incorporadas en el plan de mejoras que la institución pretende desarrollar.

c) Se informa que con el fin de incentivar la participación de estudiantes de las extensiones áulicas en actividades de investigación y extensión desde 2019 se implementa el Programa de Ambientación (RCD Nº 522/18) orientado a los ingresantes, en el que trabajan la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo y la Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional con, entre otros, el objetivo de favorecer el desarrollo de competencias generales vinculadas a la trayectoria académica (formarse en investigación y en participar en proyectos de investigación y/o extensión).

Se anexa el Programa de Investigación para la Formación, Producción y Transferencia de Conocimiento (RCD Nº 64/20). Los objetivos de este programa son, entre otros: estimular la formación de investigadores en el campo de las ciencias económicas, promover la participación en las actividades de investigación de docentes y estudiantes, producir conocimiento en ciencias económicas y la transferencia de conocimiento al contexto regional y nacional.

Se informa, además, que se implementan becas internas para los alumnos avanzados de la carrera de Contador Público (RCD Nº 362 /19) para favorecer el desarrollo de la formación en investigación de los estudiantes mediante la participación en esas actividades a cambio de un estipendio.

Se presenta un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2020 – 2022 orientado a diseñar un plan de formación y capacitación en investigación científica para estudiantes y docentes y realizar un total de 10 actividades de formación en los próximos 3 años.

d) La institución aclara que tanto la gestión administrativa como la académica de las extensiones áulicas se encuentran centralizadas y se llevan a cabo desde el Campus Resistencia. En este sentido, la vinculación entre el Campus Resistencia y las extensiones áulicas en los aspectos operativos se encuentra a cargo de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Extensiones Áulicas (UOEA), contratada por la institución (RCD Nº 160/18) y sus funciones se encuentran definidas en la RCD Nº 12227/14. En este sentido, algunas de sus funciones son: programar y coordinar la actividad académica de las extensiones áulicas, la elaboración de presupuestos para su mantenimiento, la gestión de la actividad administrativa, asesorar a las autoridades de la institución en la formulación de políticas que contribuyan a la mejora de la gestión académica y administrativa, etc. Se informa que la Coordinadora de la UOEA no tiene vinculación alguna con la docencia,

razón por la cual no se incluye ficha docente. Por otra parte, se informa que las Coordinadoras de las extensiones áulicas General Pinedo y Goya son personal contratado por el Rectorado de la UNNE y tampoco cumple funciones docentes, motivo por el cual

no se incluye ficha docente. Se anexa la Resolución Rectoral –RR- Nº 5193/19 y la RR Nº 5489/07 que aprueba sus designaciones.

- e) Se informa que en la extensión áulica Goya, además de la coordinadora del Centro Regional Universitario donde funciona la carrera se cuenta con 5 personas: 3 administrativos, 1 técnico y 1 personal de servicios. Este personal depende del Rectorado de la UNNE. Por otra parte, en la extensión áulica General Pinedo se informa a la Coordinadora del Centro Regional Universitario y una empleada administrativa, que dependen del Rectorado de la UNNE y a 15 personas dependientes de la Municipalidad de General Pinedo: 8 administrativos y 7 maestranzas.
- f) La carrera actualiza la información con respecto a los ingresantes de las extensiones áulicas Goya y General Pinedo para los años 2016, 2017 y 2018.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos actualizada de la carrera en la extensión áulica Goya para los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	12	5	5
Alumnos	42	38	29

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos actualizada de la carrera en la extensión áulica General Pinedo para los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	13	11	14
Alumnos	56	41	36

También se actualiza el cuadro de cursantes por cohorte.

g) Se informa que a fines del año 2019, en el marco del Programa Permanente de Tutorías Universitarias (PPTU) se realizaron trabajos de relevamiento de datos y entrevistas a los estudiantes del primer año de la carrera de la extensiones áulicas Goya y General Pinedo con el objetivo de indagar sobre sus necesidades y requerimientos. Como resultado, se identificaron cuestiones tales como: la necesidad de asesoramiento y apoyo en momentos críticos (antes de exámenes parciales, finales, trabajos prácticos y exigencias académicas similares) y necesidad de apoyo disciplinar como tutorías disciplinares y clases de repaso).

Se informa que durante el período marzo de 2019 y marzo de 2020 se llevaron a cabo en las extensiones áulicas las actividades previstas en el Programa de Ambientación Universitaria (aprobado por RCD Nº 522/18) destinado a los ingresantes de las carreras

de la Unidad Académica. En este sentido, la actividad propuesta es un curso introductorio a los estudios universitarios de 12 horas de duración dividido en 3 módulos: técnicas para un aprendizaje efectivo, ambientación y salud y servicios sociales. Este curso se dicta bajo la modalidad de talleres de 90 minutos.

La carrera presenta un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2020 – 2022, orientado a diseñar e implementar estrategias de seguimiento y retención de alumnos para las extensiones áulicas. Las actividades que se proponen desarrollar son: habilitar un aula virtual en la plataforma UNNE Virtual para cada una de las extensiones áulicas, diseñar el contenido del aula virtual de tutorías, que los docentes del Programa de Tutorías visiten las extensiones áulicas para explicar la utilización del aula virtual a los ingresantes así como también al principio de cada cuatrimestre, implementar un aula virtual de tutorías, implementar el Sistema de Seguimiento a los Estudiantes en las extensiones áulicas mediante la utilización del SIU Kolla, realizar encuestas en el marco del Sistema de Seguimiento y analizar los resultados de las encuestas del cuatrimestre anterior para definir las actividades a realizar.

h) La institución informa que con fecha 27/06/2019 realizó el llamado a contratación directa (Edicto Nº 8/19), con el objetivo de adquirir material bibliográfico para la biblioteca del Campus Resistencia y las bibliotecas de las extensiones áulicas Goya y General Pinedo.

Se anexa la Orden de Compra N° 32/19 (aprobada por RD N° 990/19) de la que resulta beneficiaria Editorial La Ley en la que se detalla el material cotizado. Asimismo, se informa que la institución recibió la totalidad del material adquirido el 29/11/2019 (se anexa la factura de la compra emitida por la empresa contratada).

Se informa que en el curso del año 2020 se procederá a la adquisición directa del material bibliográfico detallado en los renglones que fueron declarados desiertos en la RD Nº 990/19.

Además, a efectos de que los estudiantes de la extensión áulica dispongan de material bibliográfico adicional al existente en las mismas, la Facultad de Ciencias Económicas-UNNE suscribió un convenio específico con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Goya y un convenio con la Biblioteca Pública Popular N° 49 "Elba Ezquer de Quevedo" de la localidad de General Pinedo, en los que se dispone el acceso a las bibliotecas de las instituciones mencionadas.

i) La institución carga la información de alumnos e inscriptos solicitada. En este sentido, del análisis de las asignaturas del primer año del Plan 1998 se observa que el porcentaje

de aprobación en la extensión áulica General Pinedo es de 83% mientras que para la extensión áulica Goya es de 67%. En este sentido, por ejemplo, en Matemática I la aprobación en 2018 fue del 85% (87% en General Pinedo y 83% en Goya) y en Contabilidad Básica fue del 77% (63% en General Pinedo y 100% en Goya).

j) Se presenta la documentación que certifica las condiciones de seguridad e higiene en las extensiones áulicas Goya y General Pinedo, con fecha del 13 de junio de 2018, firmada por un especialista matriculado.

Evaluación:

a) Se presentan los convenios que estipulan el desarrollo de la carrera en las extensiones áulicas Goya y General Pinedo así como las resoluciones que aprueban la implementación de las cohortes actuales. Se observa que el convenio firmado entre la UNNE y la Municipalidad de General Pinedo no cuenta con la aprobación del Consejo Superior de la Universidad, por lo tanto, se genera un compromiso para que la institución presente el mencionado convenio en 2021.

Cabe señalar que el convenio vigente con la Municipalidad de General Pinedo, en su artículo tercero, refiere a que la Municipalidad podría recibir ingresos en concepto de donaciones de la sociedad civil y aportes voluntarios de la comunidad universitaria (entre otros). Se sugiere que se controle en todos los casos la inexistencia de aportes por parte de los estudiantes, en concordancia con la Ley N° 24.521.

- b) Se observa que en las extensiones áulicas se llevaron a cabo acciones orientadas al desarrollo de actividades de extensión. Además, se presenta un plan de mejoras orientado a la generación de proyectos de extensión en estos espacios durante el período 2020 2022 con la participación de docentes y alumnos. Se considera que con estas acciones el déficit será subsanado en el mediano plazo. Por lo expuesto, se formula un compromiso.
- c) Se observa que la institución cuenta con políticas orientadas al estímulo de la participación en investigación y extensión de los alumnos de las extensiones áulicas. En este sentido, se mencionan el Programa de Ambientación, el Programa de Investigación para la Formación, Producción y Transferencia de Conocimiento y las becas internas para los alumnos avanzados. Se considera que estas acciones son adecuadas, por lo tanto, se subsana el déficit.
- d) Se observa que la institución aclara que las tareas de gestión administrativa y académicas vinculadas a las extensiones áulicas son llevadas a cabo por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Extensiones Áulicas. Asimismo, se aclara también que las personas que realizan tareas de coordinación en las extensiones áulicas Goya y General

Pinedo no cumplen funciones docentes. Se anexan las designaciones de la Coordinadora de la UOEA así como las de las Coordinadoras de las extensiones áulicas. Se considera que la información que brinda la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

- e) Se observa que la institución informa que el personal de apoyo en la extensión áulica Goya es de 5 personas, mientras que en la extensión áulica General Pinedo son 16. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit. f) Se observa que la institución realizó la carga de la información referida a la cantidad de ingresantes de las extensiones áulicas Goya y General Pinedo para los años 2016, 2017 y 2018. También se actualizó el cuadro de cursantes por cohorte. Se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 61% en la extensión áulica Goya. En este sentido, de los 24 ingresantes de 2015 continuaron cursando 15 (62% de retención), de los 12 que comenzaron el primer año iniciaron el segundo año 4 (33% de retención) y de los 5 iniciaron el cursado del primer año en 2017, continuó 1 (20% de retención) el segundo año. Asimismo, fue de 87% en la extensión áulica General Pinedo. De 32 ingresantes de 2015 continuaron 3 (9%), de los 13 que cursaron el primer año en 2016, iniciaron el segundo año 4 (31%) y de los 11 ingresantes que se informan en 2017 ninguno continuó el segundo año. Con respecto a esta situación, la institución presentó un plan de mejoras que se analiza en el siguiente inciso.
- g) Se observa que la institución ha diseñado estrategias de seguimiento y retención de alumnos como el Programa Permanente de Tutorías Universitarias, el Programa de Ambientación Universitaria y el curso de Afianzamiento de las Competencias Matemáticas. Además, se presentan acciones de mejora orientadas a profundizar las instancias ya existentes. Se compromete a la institución a continuar desarrollando estas acciones en las extensiones áulicas.
- h) Se observa que la institución ha llevado adelante acciones orientadas a la compra de material bibliográfico así como la firma de convenios con la Biblioteca Pública Popular Nº 49 y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se considera que las acciones realizadas son adecuadas y se genera un compromiso para que la institución continúe con la compra de material bibliográfico para estos espacios.
- i) Se observa que la institución carga la información del cuadro 7.1 del instructivo CONEAU Global sobre alumnos inscriptos y aprobados en todas la materias. Se considera que esta información permite analizar el nivel de aprobación durante los

primeros años de la carrera, el cual es de 83% para la extensión áulica General Pinedo y 67% para la extensión áulica Goya. Por lo tanto, se subsana el déficit.

j) La institución presenta los certificados de higiene y seguridad correspondientes a las extensiones áulicas donde se desarrolla la carrera. Se considera que la respuesta es adecuada y subsana el déficit.

Requerimiento 2: Informar la cantidad de ingresantes de la carrera durante el año 2018 para el Campus Resistencia.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la cantidad de ingresantes durante 2018 es de 258. En el siguiente cuadro se presenta la información actualizada de ingresantes, alumnos y egresados para el Campus Resistencia en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	254	268	258
Alumnos	2591	2572	2555
Egresados	126	116	73

Se informa además que, el Plan de Estudios 1998 tiene el primer año en común con la Licenciatura en Economía y la Licenciatura en Administración. De acuerdo a lo consignado en la Resolución de Consejo Superior –RCS- N° 162/03, modificada parcialmente por RCS N° 377/05, se considera ingresantes a los estudiantes que aprueban Introducción a las Ciencias Económicas. En el caso de los ingresantes a la Carrera de Contador Público, se consideran como tales los estudiantes que cursan la primera asignatura específica de la carrera –Sistemas Contables o Instituciones del Derecho Privado II- lo que ocurre en el segundo año del Plan 1998.

Con respecto al Plan 2018, la institución informa que los alumnos son estudiantes de la carrera al momento de la inscripción.

Evaluación:

La institución informa que los ingresantes de la carrera de Contador Público en 2018 son 258 y aclara que se consideran como tales a aquellos estudiantes que cursan la primera asignatura específica de la carrera. Se considera que la respuesta es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit. El análisis del abandono y la graduación se realiza en el Requerimiento N° 11.

Requerimiento 3: Desarrollar proyectos de investigación en los que se aborden temáticas específicas de la carrera de Contador Público; incrementar la participación de docentes con título de Contador Público en estas actividades; otorgar dedicaciones suficientes para la tarea; y favorecer la generación de resultados.

Descripción de la respuesta de la institución:

De acuerdo con el plan de mejoras para el período 2019 – 2021 descrito en el Informe de Evaluación, se informa que se identificaron las áreas de vacancia de la carrera en investigación y se formularon 5 líneas prioritarias de investigación (aprobadas por Resolución del Consejo Directivo -RCD- Nº 225/19): "Identificación de procedimientos e indicadores para la implementación y evaluación del control interno de los entes", "Modelización del sistema de costeo para diversos sectores de la actividad empresarial de Chaco y Corrientes", "Determinación de la presión tributaria en los diversos sectores de la actividad empresarial del NEA", "Evaluación del desempeño de la responsabilidad social en las organizaciones de la Región NEA" y "Análisis del contexto de aplicación de las normas contables profesionales y jurídicas nacionales e internacionales en la Argentina".

Asimismo, se identificaron investigadores en condiciones de dirigir proyectos (categorizados por el Programa de Incentivos Docentes investigadores), por lo que se presenta el proyecto de investigación "La Contabilidad como ventaja competitiva" (aprobado por RCS Nº 1015/19) que se desarrollará durante el período 2020 – 2023 y contará con la participación de 5 docentes investigadores Contadores.

Se informa además que la institución abrió un concurso con el fin de cubrir 2 cargos de ayudantes de cátedra (RCD Nº 626/19) en las asignaturas Impuestos II y Práctica Profesional a los que se les asignarán dedicaciones exclusivas con el objetivo de favorecer la formación en investigación. Con respecto a los docentes con dedicación simple, se informa que contarán con un plan de formación en metodología de la investigación científica como también en otros aspectos como la escritura científica, elaboración y dirección de proyectos, lo que les permitirá participar y aumentar la producción de los proyectos de investigación.

Se presenta también el Reglamento de becas para alumnos de la carrera de Contador Público (RCD Nº 362/19) y la Convocatoria 2019 a becas de investigación para alumnos de la carrera (aprobada por la RCD Nº 722/19); en este sentido se informa que durante 2020 10 alumnos fueron beneficiados con estas becas.

Se aprobó el Programa de Investigación para la Formación, Producción y Transferencia de Conocimiento (RCD Nº 64/20), orientado a: promover las actividades de investigación en docentes y estudiantes de las distintas carreras de grado y posgrado, integrar la investigación científica a la formación profesional, estimular la formación de investigadores en el campo de las ciencias económicas, etc. La institución señala que esto permitirá el aumento del número de proyectos con la dirección y participación de docentes no categorizados que cuentan con formación de posgrado y están en condiciones de realizar estas actividades.

Se informa que se aprobó la realización anual de las Jornadas de Investigación, Extensión y Posgrado INEXPO (RCD Nº 498/19), organizadas en forma conjunta por la Secretaría de Investigación, Innovación y desarrollo, la Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional y la Secretaría de Posgrado. Estas jornadas están dirigidas a estudiantes de grado y posgrado, docentes, investigadores y actores sociales interesados en las distintas temáticas desarrolladas. Es un espacio de divulgación de actividades en las que se genera conocimiento científico, innovación y desarrollo tecnológico, de exposición de avances y resultados de proyectos o programas de investigación y extensión en curso, trabajos finales de posgrado o tesinas de grado, etc.

La carrera presenta un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2020 – 2022, orientado a implementar proyectos de investigación, innovación y desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas. En este sentido, se plantean como acciones de mejora: diseñar una comisión de acreditación de este tipo de proyectos que seleccione y desarrolle proyectos de interés y abrir convocatorias para la acreditación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo. Se plantea seleccionar y desarrollar un total de 10 proyectos.

Evaluación:

Se observa que la institución llevó adelante las acciones comprendidas en el plan de mejoras analizado en el Informe de Evaluación; en este sentido se identificaron las áreas de vacancia de la carrera en investigación y se formularon 5 líneas prioritarias vinculadas con temáticas de la disciplina del contador público. Asimismo, se otorgarán dedicaciones exclusivas a 2 docentes de disciplinas troncales para que se formen en investigación así como también se desarrollará un plan de formación en investigación general para docentes.

Se observa también que se otorgaron becas de investigación a alumnos de la carrera y que se aprobó el Programa de Investigación para la Formación, Producción y Transferencia de Conocimiento orientado a alentar a docentes y estudiantes a participar en proyectos de investigación y a la generación de resultados. La carrera presenta un nuevo proyecto de investigación denominado "La Contabilidad como ventaja competitiva", en el que participarán 5 docentes investigadores contadores.

Se considera que con este proyecto junto con los 10 proyectos de investigación que la carrera prevé desarrollar durante el período 2020 – 2022 se subsanará el déficit observado en cuanto a la cantidad de proyectos de investigación. Se considera que las medidas de mejora de dedicaciones docentes así como el Programa de Investigación para la Formación, Producción y Transferencia de Conocimiento son adecuadas. Por lo tanto, se genera un compromiso para que la carrera realice estas acciones.

Requerimiento 4: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionadas con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que durante el 2019 se realizaron las actividades de extensión: "Curso de actualización en cooperativas para profesionales de las ciencias económicas" (RCD Nº 918/19) que se desarrolló como parte del convenio firmado con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y el Proyecto "Consultorio MiPyME" (RCD Nº 804/19), organizado por la Subsecretaría de Pymes e Industrias y la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes.

Se informa, además, que en el marco del "Programa UNNE en el medio" se ejecutaron, durante 2019, 3 proyectos de extensión vinculados con la carrera de Contador Público (RCS Nº 194/19): "Fortaleciendo los canales de comercialización y producción de agricultores familiares asociados al IDRAF, en espacios urbanos y periurbanos de Las Palmas, La Leonesa y General Vedia, Chaco", "Empresa joven, claves para la subsistencia en periodos de recesión" y "Hacia una mejora en la Gestión de Entidades sin fines de lucro vinculadas a atención de Salud Caso: Proyecto Creo – Fundación Ciudad Limpia".

Se informa que en estos proyectos participaron 18 estudiantes y 12 docentes de la carrera de Contador Público.

Se presenta además un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2020 – 2022 orientado a incrementar la participación de estudiantes en las actividades de extensión en el Campus Resistencia y en las extensiones áulicas Goya y General Pinedo. En este

sentido, las actividades que la institución plantea realizar son: diseñar un programa permanente de extensión dirigido a los estudiantes de la Facultad, elaborar el reglamento del programa y ejecutar un total de 10 actividades que se establezcan en el programa mencionado.

Evaluación:

Se observa que durante 2019 se realizaron actividades de extensión que contaron con la participación de docentes y alumnos y se aprobaron 3 proyectos de extensión que se consideran pertinentes para la disciplina del Contador Público. Además se prevé continuar desarrollando actividades de extensión en el marco de un plan de mejoras. Se considera que el desarrollo de las actividades de extensión en la carrera es adecuado y se recomienda llevar a cabo el plan de mejoras presentado focalizando en las extensiones áulicas Goya y General Pinedo, a fin de asegurar la participación de docentes y alumnos de esas localizaciones.

Requerimiento 5: Firmar convenios de cooperación interinstitucional, de investigación, extensión y movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se anexan 35 convenios de movilidad estudiantil, extensión y cooperación interinstitucional de investigación firmados entre la institución y Universidades Nacionales e Internacionales, Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, empresas, asociaciones, entre otras.

Evaluación:

Se observa que la institución presenta los convenios de cooperación interinstitucional, investigación, extensión y movilidad estudiantil solicitados. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Requerimiento 6: Incrementar la oferta de cursos de capacitación y perfeccionamiento docente orientados al área profesional específica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que con el fin de incrementar la oferta de cursos de capacitación y perfeccionamiento la institución realizó la Jornada de Contabilidad en diciembre 2018 (RCD Nº 446/18), en la que participaron 60 docentes y 20 estudiantes de la carrera de

Contador Público; el XXXVI Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública en Agosto 2019 (RCD N° 265/19), organizado en forma conjunta por la cátedra de Contabilidad Pública y la Asociación Argentina de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública y el Curso de Posgrado "La Contabilidad como ventaja competitiva" a realizarse durante 2020 (RCD N° 630/19).

Se informa, además, que la institución se encuentra trabajando en la firma de un acuerdo de colaboración con los Consejos de Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco y de la Provincia de Corrientes para compartir y realizar en forma conjunta actividades de capacitación.

Se presenta un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2020 – 2022 orientado a ofrecer cursos de capacitación y perfeccionamiento docente en el área profesional específica. En este sentido, se plantea la realización de las siguientes actividades: que los Directores de los Departamentos de Contabilidad, Finanzas e Impuestos y Derecho identifiquen los contenidos para los cursos de capacitación y perfeccionamiento, diseñar en base a eso los cursos de perfeccionamiento y desarrollar un total de 10 cursos de capacitación disciplinares para docentes durante el lapso de tiempo establecido.

Evaluación:

Se observa que la institución realizó recientemente cursos específicos de actualización y perfeccionamiento. Además se informa que se encuentra trabajando en la firma de acuerdos con los Consejos de Profesionales en Ciencias Económicas de Chaco y Corrientes para incrementar la oferta de este tipo de actividades. Se considera que las acciones llevadas a cabo son adecuadas y que el déficit quedará subsanado con la implementación del plan de mejoras presentado para diseñar cursos de capacitación en áreas específicas de la disciplina. Por lo tanto, se genera un compromiso para que la institución lleve a la práctica las acciones presentadas.

Requerimiento 7: Incrementar la dedicación específica para tareas de gestión de la responsable de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa en la ficha docente de la responsable de la carrera que cuenta con una dedicación específica de 20 horas destinadas a tareas de gestión.

Evaluación:

Se observa que la institución realizó un incremento de la dedicación específica para tareas de gestión de la docente responsable de la carrera. Actualmente se informa una dedicación

total de 50 horas de las cuales 20 se destinan a gestión y 30 a actividades de docencia. Esto se considera adecuado. El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: En el Plan de Estudios:

- a- Informar cuáles son las asignaturas ofrecidas para el Seminario a elección del Plan 2018.
- b- Asegurar el cumplimiento de la carga horaria de formación práctica del área Jurídica en el Plan 2018.
- c- Asegurar un adecuado desarrollo de la formación práctica en todas las asignaturas que incluyen ese tipo de actividades en el Plan 2018 y presentar el detalle de su realización en los programas analíticos.
- d- Aclarar cómo se implementa la evaluación formativa siendo que el régimen de promoción establece que los mecanismos de evaluación son mediante exámenes parciales y finales.
- e- Justificar el esquema de correlatividades establecido para la asignatura Gestión de Empresas.

Descripción de la respuesta de la institución:

a- Se informa que los seminarios programados en el Plan 2018 fueron pensados como espacios para profundizar y/o actualizar conocimientos sobre las áreas Contable e Impositiva, pudiendo surgir otros, de acuerdo con las problemáticas emergentes.

Los seminarios propuestos son: Empresas agropecuarias: aspectos contables de valuación y exposición, Sociedades cooperativas: aspectos contables de valuación y exposición y sus efectos impositivos, Entes sin fines de lucro: aspectos contables de valuación y exposición y sus efectos impositivos, Prácticas internacionales de Contabilidad, Impuestos en la actividad agropecuaria: aspectos controvertidos y novedades, La ética en la actuación del Contador Público como asesor contable e impositivo, Aspectos contables particulares de evaluación y exposición en la pequeña y mediana empresa, La importancia del control interno y la utilidad de la información contable para la toma de decisiones.

b- Se informa la carga horaria práctica de las asignaturas del área jurídica y se anexan las resoluciones que aprueban la incorporación de las actividades prácticas y su carga horaria en los programas analíticos de las correspondientes asignaturas: Derecho del Trabajo (27 horas, RCD N° 29/20), Derecho Público (30 horas, RR N° 33/20), Fundamentos del Derecho Civil y Comercial (27 horas, RCD N° 46/20), Derecho de Contratos y Títulos

Valores (27 horas, RCD N° 58/20) y Derecho Societario y Concursal (41 horas, RCD N° 62/20), dando una carga horaria práctica total de 152 horas.

En el siguiente cuadro se muestra la carga horaria actualizada de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME Nº 3400/17	Formación práctica Plan 1998	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	406	436
Jurídica	120	0	152
Administración y Tecnologías de la Información		168	180
Economía		140	140
Humanística		42	72
Matemática		178	174
Espacios de Distribución Flexible	180	42	217
Subtotal	600	976	1354
Espacio Final de Integración (PPS)	100	84	100
Total	700	1060	1454

- c- Se anexa la RCD N° 1/20 que establece la incorporación al Instructivo para la elaboración de programas (RCD N° 191/19) de las pautas para la determinación de las actividades prácticas y su carga horaria en los programas analíticos de las asignaturas de las carreras que se dictan en la Facultad. Asimismo, se anexan los programas analíticos actualizados de las asignaturas de la carrera de Contador Público.
- d- La institución informa que la propuesta de evaluación formativa no es contradictoria con las instancias de acreditación, puesto que la primera es un mecanismo de anticipación de los saberes adquiridos tanto para los estudiantes como para los docentes. En las propuestas docentes, la evaluación formativa –entendida como un proceso— es considerada un indicador que posibilita a docentes y estudiantes contar con aproximaciones al proceso de aprendizaje y, en caso de ser necesario, reajustar metodologías de enseñanza.

Con respecto a las instancias de acreditación, a través de evaluaciones parciales y finales, se constituyen en instancias de síntesis que posibilitan constatar los aprendizajes logrados para continuar con el proceso de formación

En los programas analíticos de ambos planes de estudio, se plantean metodologías de evaluación formativas y permanentes con relación al seguimiento y acompañamiento que los equipos docentes realizan al aprendizaje de los estudiantes. Estas instancias están fundamentadas en la idea de regulación asociada a la evaluación formativa, en sus tres formas: regulación interactiva, regulación retroactiva y regulación proactiva.

La institución señala que los equipos docentes trabajan la evaluación formativa desde dos dimensiones: los procesos de aprendizaje de los estudiantes y las estrategias de enseñanza planificadas. La evaluación formativa se desarrolla durante la cursada y posibilita orientar y reorientar el desarrollo de la propuesta de enseñanza. Este posicionamiento evaluativo se expresa en las instancias de acreditación propuestas en la Reglamentación sobre regímenes de promoción y cuestiones anexas que se encuentra vigente (RCD Nº 14214/17), donde se pautan los mecanismos de acreditación mediante exámenes parciales y finales.

e- Se informa que la asignatura Gestión de Empresas se encuentra ubicada en el quinto año de la carrera, es por esto que como condición previa para su cursado se requiere tener aprobación y/o regularización de todas las asignaturas de tercer año, entre ellas Sistemas Administrativos.

Son correlativas directas Exposición y Análisis de la Información Contable y Teoría y Contabilidad de Costos. Con respecto a Teoría y Contabilidad de Costos, la institución señala que los métodos de costeo de productos y servicios así como el costeo variable y los costos predeterminados son indispensables para la toma de decisiones en la empresa y la planificación de la gestión empresarial. Por otra parte, Exposición y Análisis de la Información Contable, a partir de su división en tres ejes temáticos que son Exposición y Análisis de la Información, los Estados Financieros e Integraciones Económicas referidas a Combinaciones de Negocios, constituye una herramienta imprescindible para la cotidiana labor de quien ejerza la gestión de una empresa.

Evaluación:

a- Se evalúa que la oferta de Seminarios Optativos es adecuada y posibilita la integración de contenidos de diversas disciplinas que forman parte de la currícula de la carrera del Contador Público. Por lo tanto, se considera que permiten cumplir los objetivos propuestos por la institución en cuanto a profundizar y actualizar conocimientos sobre las Áreas temáticas Contabilidad e Impuestos. Se subsana el déficit.

b- Se observa que la carga horaria práctica informada para el área Jurídica es de 152 horas, lo que resulta suficiente de acuerdo con lo que establece la Resolución Ministerial. Se considera que la respuesta es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

c- Se observa que se han incorporado las actividades prácticas solicitadas en los programas analíticos de las asignaturas de la carrera. En este sentido, se observan en las áreas Jurídica y Contabilidad e Impuestos actividades prácticas propuestas tales como: ejercicios de investigación, análisis de casos reales y "casos reales y emblemáticos" de la zona, resolución de situaciones problemáticas a partir de casos reales o simulados para que los alumnos tomen decisiones con base a la teoría, análisis de fallos reales e indagación de la jurisprudencia local, nacional y extranjera según la temática de análisis, role playing para interpretar a los distintos actores, ejercitaciones prácticas que implican confección de documentación (contratos, inventarios, etc.) con los requisitos para su validez jurídica y contable, liquidaciones de impuestos y su constatación, análisis y estudio de casos, entre otros.

Se considera que las actividades prácticas propuestas son adecuadas y tienen relación con la temática de los contenidos trabajados. Por lo tanto, se subsana el déficit.

d- Se observa que la RCD Nº 14214/17 hace referencia a los Regímenes de Promoción tanto para las asignaturas teóricas como teóricas prácticas y explicita para ellas el Régimen de Promoción con Parciales y con Parciales Acumulativos. Teniendo en cuenta que la "evaluación formativa" se desarrolla durante la cursada para constatar los aprendizajes logrados por los alumnos, se considera correcto que la acreditación de dichos conocimientos se realice a través de exámenes parciales y finales. Por lo expuesto, se considera que la respuesta de la institución subsana el déficit.

Requerimiento 9: Firmar convenios para la realización de la modalidad A de la Práctica Profesional Supervisada tanto para la Sede Central como para las extensiones áulicas, de desarrollarse allí la PPS.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que durante 2019 se firmaron 21 convenios generales de pasantías y acuerdos de pasantías entre la institución y diferentes organismos públicos y privados de la región. Además, se informa que se firmaron 3 actas de intención de prácticas profesionales supervisadas para la carrera de Contador Público con la Municipalidad de Corrientes, con estudios contables y con empresas.

Por último, la institución informa que, puesto que las Prácticas Profesionales Supervisadas que se encuentran previstas en el Plan de Estudios 2018 se harán efectivas a partir del 3º o 4º año de la carrera, se firmarán los correspondientes convenios y se precisarán los términos para adecuarlas a los requerimientos del Plan de Estudios, cuando existan estudiantes en condiciones de desarrollarlas.

Evaluación:

Se considera que los convenios que presenta la institución son adecuados, por lo tanto, se subsana el déficit.

Requerimiento 10: Corregir las inconsistencias en las dedicaciones docentes, referidas a la duplicación en la información de los cargos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en el Campus Resistencia hay docentes que están designados en dos cargos en la misma asignatura y otros que cuentan con carga horaria duplicada, esto se debe a necesidades transitorias de cubrir licencias o de atender a mayor número de estudiantes; además, las duplicaciones de carga horaria se relacionan con la imposibilidad de contar con postulantes con las capacidades requeridas. Se informa que estos casos ya fueron discontinuados.

A partir de la revisión de las vinculaciones docentes, se observa que las asignaturas Optativa a elección, Seminario a elección y el Seminario de Contabilidad Social y Ambiental del PE 2018 no informan responsable ni cuentan con equipo docente.

Con respecto a los docentes que desarrollan actividades en las extensiones áulicas, se informa que son designados por el Consejo Directivo cuatrimestralmente. Estas designaciones son independientes de la carga horaria de su cargo en el Campus Resistencia y los honorarios por las actividades desarrolladas en las extensiones áulicas se enmarcan en los Convenios celebrados con las Municipalidades de Goya y General Pinedo, anualmente. Las cargas horarias de estos profesores corresponden a las establecidas en el Plan de Estudios y está en función a la cantidad de profesores que concurren a las extensiones en el cuatrimestre. Motivo por el cual la carga horaria semanal se distribuye entre ellos.

Con respecto a la extensión áulica Goya, en la materia Medición Contable del Plan 2018 se carga un equipo docente que está integrado únicamente por 3 auxiliares. En ambas extensiones áulicas figuran sin equipo docente las mismas materias que se observaron en la sede central.

Evaluación:

Se evalúa que la institución explica la situación con respecto a las dedicaciones docentes y la duplicación de cargos. En relación con esto, se considera que la carga horaria informada anteriormente era correcta.

Por otro lado, se genera un compromiso para que la institución presente un informe en junio de 2021 sobre el cuerpo académico de las materias del Plan 2018: Optativa a elección, Seminario a elección y el Seminario de Contabilidad Social y Ambiental y se designe un responsable con cargo de Profesor en la materia Medición Contable que se dicta en la extensión áulica Goya. Respecto a esta materia, uno de los 3 auxiliares vinculados presenta antecedentes suficientes para estar a cargo (tiene cargo de Adjunto en otra Universidad desde 2009 y actividad profesional pertinente), así como los docentes vinculados a esta asignatura en la extensión áulica Pinedo y en Resistencia.

Requerimiento 11: Revisar el cuadro de cursantes por cohorte, consignar los ingresantes desde el primer año de la carrera y justificar el incremento de la cohorte en el tercer año. Descripción de la respuesta de la institución:

La institución corrige el cuadro de cursantes por cohorte (cuadro 4.4 en el Instructivo CONEAU Global).

En relación con la cantidad de ingresantes de la carrera, como se señaló en el Requerimiento Nº 2, la institución informa que para el año 2018 son 258 y se aclara que el Plan 1998 comparte el primer año con las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Teniendo en cuenta la información brindada por la institución, se observa que el abandono promedio entre el primer y segundo año de actividades curriculares exclusivas de Contador Público para las cohortes 2015 – 2017 en el Campus Resistencia es de 25%, mientras que, con respecto a los graduados, egresó el 39% de los ingresantes a las cohortes 2007 – 2011.

Evaluación:

Se observa que la institución realizó la corrección del cuadro de cursantes por cohorte. En este sentido, ya no se observa el incremento de alumnos en el 3º año de la carrera manteniéndose siempre la tendencia decreciente. Asimismo, se indica que los ingresantes de la carrera de Contador Público en 2018 son 258. Se observa que el abandono promedio de la carrera en el Campus Resistencia es de 25% mientras que la tasa de egreso es de 39%, lo que se considera adecuado. Por lo tanto, se subsana el déficit.

Requerimiento 12: Diseñar e implementar mecanismos de apoyo académico en primer año a fin de mejorar los niveles de aprobación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en noviembre de 2018 se aprobó el Programa de Ambientación Universitaria (RCD Nº 522/18) destinado a los ingresantes, con el objetivo de fortalecer las trayectorias y generar un sentido de pertenencia e identidad con la institución, favorecer la integración y adaptación a la vida universitaria, brindar información sobre la Universidad y la Facultad, etc. Asimismo, la institución señala que a partir de 2020 decide incorporar a este Programa un curso de Afianzamiento de las Competencias Matemáticas (RCD Nº 620/19) para reforzar los conocimientos en esta materia de los alumnos ingresantes a la universidad. Este curso estará a cargo de la cátedra de Álgebra y Geometría Analítica y las clases serán teórico – prácticas y se desarrollarán bajo la modalidad de aula taller con una carga horaria total de 15 horas divididas en 6 encuentros presenciales, con apoyo en la plataforma Moodle a través de un aula virtual, donde se cargarán notas teóricas, guías de trabajos prácticos, ejercicios de consulta, etc.

Se informa también de la implementación del Sistema de Seguimiento a los Estudiantes (aprobado por RCD Nº 266/19) con el objetivo de abordar las problemáticas relacionadas con el ingreso, la permanencia y el desgranamiento de los estudiantes en las carreras y al desarrollo de herramientas para su tratamiento.

Las actividades a llevar a cabo en el marco del Sistema de Seguimiento son: desarrollar líneas de acción a partir de los resultados que arroje el seguimiento, articular con los proyectos de investigación y programas vigentes en la institución a los fines de identificar situaciones problemáticas y actuar de modo preventivo. Se informa que tras el diseño y la aplicación de los instrumentos de seguimiento se procederá a sistematizar y analizar los resultados para abordar las dificultades que logren ser identificadas.

Evaluación:

Se observa que la institución cuenta con diversas instancias institucionalizadas orientadas a realizar tareas de seguimiento y apoyo académico a estudiantes de los primeros años de la carrera. Por lo tanto, se considera que la respuesta es adecuada y subsana el déficit.

Requerimiento 13: Contar con una instancia responsable de realizar tareas de seguimiento de graduados que releve el impacto de su formación en el ejercicio profesional y sus intereses de capacitación continua.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que, de acuerdo con el plan de mejoras presentado, se prevé diseñar un Sistema de Seguimiento de Graduados durante el primer semestre de 2020. En este sentido, la institución aporta la información faltante con respecto a los objetivos de esta instancia. Se buscará generar información para analizar: 1) la evolución de los procesos de inserción laboral de los graduados, 2) la pertinencia de los conocimientos y las habilidades obtenidas, 3) identificar temáticas de capacitación continua y 4) renovar, fomentar y fortalecer los vínculos entre los egresados.

La instancia responsable de la implementación de estas acciones será el Área de Graduados dependiente de la Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional.

Se informa que se utilizará el SIU Kolla para la implementación del cuestionario virtual y se relevará la evolución del Graduado al año y a los cinco años.

Evaluación:

Se observa que la institución ha completado la información solicitada en el plan de mejoras analizado anteriormente. Se considera que las acciones presentadas permitirán subsanar el déficit en el mediano plazo, por lo tanto, se genera un compromiso para llevarlas a cabo.

Requerimiento 14: Disponer que la biblioteca se encuentre inserta en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior; asegurar el acceso a redes de información y bases de datos en la biblioteca de la Facultad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la institución dispone de equipamiento informático con acceso a internet tanto en el Campus Resistencia como las extensiones áulicas para que los alumnos puedan acceder al catálogo en línea de la biblioteca de la Facultad. Además, se informa que la institución se ha vinculado por el término de un año (Junio 2019 a Junio 2020) con la empresa E-Libro que brinda acceso a la colección "Cátedra" que tiene más de 93.000 textos en español, es multidisciplinar e incluye a varias editoriales. La Facultad está adherida a la red UNIRED como biblioteca de cooperación desde marzo de 2020.

Se presenta, además, un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2020 – 2022 con el objetivo de integrar la biblioteca de la Facultad en una red de bibliotecas de instituciones de educación superior. Las acciones que se proponen realizar en este sentido son: la firma de convenios con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y con la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la

Universidad Nacional de Rosario y gestionar nuevos convenios con otras instituciones de educación superior.

Evaluación:

Se observa que la biblioteca de la institución ha mejorado el acceso a las bases de datos de la biblioteca de la Facultad tanto para los estudiantes del Campus Resistencia como para aquellos de las extensiones áulicas Goya y General Pinedo. Además se considera que el vínculo con la empresa E-Libro permite el acceso a una nutrida bibliografía. Estas acciones, junto con la implementación de las mejoras presentadas, permitirán subsanar el déficit en el mediano plazo. Por lo expuesto, se considera que la respuesta de la institución es adecuada. Se genera un compromiso.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

1. Ampliar los mecanismos de integración horizontal de los contenidos mediante la realización periódica de reuniones intercátedra.

Se informa que la institución planteará a corto y mediano plazo propuestas que institucionalicen la integración horizontal y vertical de los contenidos. En este sentido, se informa que se reglamentará y delegará en los Departamentos la organización y coordinación de las propuestas de integración y la conformación de equipos de trabajo intercátedras. Los departamentos, a través de sus Directores, deberán coordinar las reuniones y proponer herramientas de seguimiento de los procesos y evaluación de los resultados con el fin de que esta integración sea sostenible en el tiempo.

Los equipos y las reuniones que se institucionalicen, estarán conformadas por los responsables y/o equipos intercátedras dentro del mismo nivel o de niveles anteriores o posteriores, según sean los contenidos que se consideren articular e integrar.

Las acciones se enfocarán en la coordinación de trabajos prácticos y desarrollos de contenidos. Con respecto a los Trabajos Prácticos, se propondrá que a través de estudios de casos, resolución de problemas e investigación, los equipos de cátedra propongan trabajos en conjunto para que los estudiantes puedan trabajar las dimensiones de la indagación en las diferentes cátedras y puedan interactuar con otras miradas que aporten, complementen o profundicen el análisis práctico. Respecto al desarrollo teórico, la institución propone articular los contenidos de modo tal que en las asignaturas se planteen los temas con distintos niveles de profundización o grados de complejidad.

La institución presenta, además, un plan de mejoras para el período 2020 – 2022 con el objetivo de profundizar la integración horizontal y vertical de contenidos por áreas y niveles. Como actividades de mejora se proponen: realizar convocatorias a través de los departamentos para elaborar una reglamentación de espacios de trabajo de los equipos docentes intercátedras a fin de plantear metodologías de integración de contenidos, planificar acciones que posibiliten concretar la integración de contenidos horizontal y vertical, desarrollar reuniones periódicas e informar de las acciones realizadas.

Se evalúa que las acciones que la institución informa son adecuadas y permitirán ampliar los mecanismos de integración horizontal de los contenidos. Se considera que la recomendación fue atendida.

2. Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la carrera.

Se informa que mediante la RCD Nº 10499/11 la Institución bonifica a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas que participen en carreras de posgrado, eximiéndoles del pago de las últimas dos cuotas de los aranceles para aquellos que realicen una especialización y de las tres últimas cuotas para los que realicen maestrías que se dicten en la Facultad. Asimismo, la RCD Nº 560/19 aprueba el otorgamiento de subsidios para los docentes que opten por realizar el doctorado en Ciencias Económicas que se dicta en la institución.

Se considera que las políticas de la institución orientadas a favorecer la formación de posgrado del cuerpo docente son adecuadas, pero se mantiene la recomendación debido a que no se informa si hay docentes alcanzados por estas políticas actualmente y no se puede prever un incremento en la titulación de posgrado en el mediano plazo.

3. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Se informa que se le ha solicitado a la Editorial La Ley de Thomson Reuters la cotización del servicio de suscripción a la plataforma Checkpoint para acceder a contenidos y análisis editoriales de temas Fiscales, Contables, Laborales y de Seguridad Social y de Auditoría. Se anexa el presupuesto elaborado por la editorial.

Se informa, además, que el proceso de contratación de estos servicios se encontraba avanzado pero debió suspenderse por el inicio de las medidas de aislamiento social y que

se dará continuidad a este proceso en cuanto se retomen las actividades administrativas en la institución.

Se considera que las acciones previstas por la institución son adecuadas y la institución se compromete a la adquisición del material bibliográfico. Se genera un compromiso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Anexo

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: EX-2018-28585628-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.